I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO **ALCALDIA**

465 **DECRETO EXENTO Nº**

CASTRO, 6 de Mayo del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 30.04.2013 de Administrador Municipal; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-CALIFÍQUESE como extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de MAYO del 2013, en horario de 17:33 a 20.00 hrs, por el funcionario JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA Directivo grado 08º E.M.R., con motivo de la recarga de trabajo en temas jurídicos.

2.-Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE.

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde

ANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.

COMUNÍQUESE

MUNIC GUIDO BORQUEZ CARCAMO *ADM/NISTRADOR MUNICIPAL